



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS, MEDICAMENTOS, Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL REALIZADAS POR EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD, EL MINSA, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR MOTIVO DEL COVID-19, DESDE MARZO DE 2020 A LA ACTUALIDAD.

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022 ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL)

Lima, 30 de abril de 2022

En la ciudad de Trujillo, siendo las 10 horas con 17 minutos del sábado 30 de abril de 2022, en el Auditorio César Vallejo de la Universidad Nacional de Trujillo y a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes de la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la Gestión de las Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Medicamentos, Contratación de Personal realizados por el Seguro Social de Salud (EsSalud), Minsa, Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales durante el período de Emergencia Sanitaria Nacional por motivo del covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad, bajo la presidencia de la señora congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero, la asistencia presencial del congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros., y a través de la Plataforma Microsoft Teams los señores congresistas Margot Palacios Huamán, Elva Edith Julon Irigoin, Juan Carlos Mori Celis y Edgard Cornelio Reymundo Mercado.

Se consigna la licencia del señor congresista Jorge Arturo Zeballos Aponte.

Con el quórum reglamentario se inició la Tercera Sesión Extraordinaria Descentralizada de la presente Comisión para el periodo de sesiones 2021-2022.

I.- ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta señala que se tiene previsto para el día de hoy las declaraciones de los señores invitados, quienes fueron debidamente citados, de conformidad con las formalidades previstas y aplicables del artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República.

Como primer punto se tiene al **señor Manuel Llempén Coronel, Gobernador Regional de La Libertad**, a fin de que exponga sobre los siguientes puntos:

1. Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en el Centro de Aislamiento Temporal (CAT) instalado en el Colegio Militar

Ramón Castilla –Hospital de Campaña-, donde se habrían instalado 100 camas de hospitalización conectadas con redes de distribución de oxígeno medicinal. Pero que no habrían funcionado, habiéndose convertido en una sede de referencia, es decir que si los pacientes llegaban directamente no eran atendidos como se había previsto, sino que eran transferidos a las diversas microrredes. Se debe explicar sobre el presupuesto de mantenimiento a cargo de qué nivel de gobierno estuvo, así como la dirección funcional de la entidad.

2. Sobre la actual situación de la infraestructura hospitalaria de su región - departamento- que, como parte de la sanidad pública del país, si en las actuales circunstancias está preparada para seguir atendiendo los efectos sanitarios de la pandemia y la probabilidad de nuevas olas que acechan.
3. El estado del Hospital Regional Docente de Trujillo en términos de infraestructura y si está preparado para seguir atendiendo una pandemia de la naturaleza como la que venimos confrontando hoy. Si existe algún proyecto para construir un nuevo hospital con requerimientos para sostener la sanidad pública para los tiempos como los actuales.
4. Explique sobre las presuntas irregularidades en la contratación del servicio de alojamiento y alimentación para las personas sometidas a cuarentena que se encontraban fuera de su domicilio habitual, como efecto de las medidas de aislamiento social por la emergencia nacional por el COVID-19. Las irregularidades se encuentran descritas en los siguientes informes de la Contraloría General de la República: a) Informe de Control Específico N° 040-2020-2-0424-SCE; b) Informe de Control Específico N° 034-2020-2-5342-SCE; y c) Informe de Acción de Oficio Posterior N° 013-2021-CGIOCI-GRLL-AOP.

El señor Llempén, indicó que con respecto al Centro de Aislamiento Temporal (CAT) instalado en el Colegio Militar ‘Ramón Castilla, el Gobierno Regional no contrató ni diseñó ni presupuestó dicho hospital temporal. Fue una actividad del Gobierno Central, que, a través de la Autoridad Autónoma de Reconstrucción con Cambios, ellos diseñaron y trajeron acá ese hospital temporal. Así mismo indicó que desconocía cuáles fueron los mecanismos de contratación y que cuando lo instalaron pusieron a disposición 100 camas. Indicó que el Gobierno Central se encargó de contratar al personal médico que iba a atender, y todos eran médicos generales, no eran médicos especialistas; por lo tanto, no se les podía asignar funciones diferentes a lo que requería en ese momento la pandemia. Y, además, se entregó con un equipamiento de concentradores de oxígeno, con una máxima capacidad de 10 litros por segundo, capacidad que no podía cumplir con los requerimientos de oxígeno para un contagiado del Covid. No vino con sistema de oxígeno de alimentación de mayor presión. En la práctica, esos concentradores de oxígeno con 10 litros por segundo, en realidad, producían hasta ocho litros por segundo, capacidad que no servía para proporcionar oxígeno en pacientes ya en estado crítico.

Apenas se dio la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional, con la que se le permitía la modificación de su presupuesto anual, es que formó el Comando Regional del Covid. Dicho Comando estuvo presidido por su persona en calidad de gobernador regional, conforme lo estipulaba la norma, además, que también, lo integraba el general del Ejército, el general de la Policía, la gerente regional de Salud, el jefe de Epidemiología, los directores del Hospital de Alta Complejidad que pertenece a EsSalud, el director del Hospital Belén y el director del Hospital Regional.

Con respecto al Hospital Regional Docente de Trujillo, indicó que dicho nosocomio comenzó con 40 camas Covid, las cuales tuvieron que ser implementarlas, y por las condiciones de la emergencia, fueron ubicadas en los patios del hospital. Al final se llegó a tener 200 camas hospitalarias. Así mismo se comenzó con nueve ventiladores y ahora se cuenta con 60 ventiladores. Se tuvo que ampliar en la emergencia la atención Covid en el Hospital Belén. Del mismo modo se incrementó la cantidad de camas hospitalarias en el Hospital de Alta Complejidad. Definitivamente, hubo un déficit de atención de camas por el gran número de contagiados que tuvo la región. Se debe tener en cuenta que la región La Libertad cuenta en este momento con 2 040 000 habitantes, y que, en las cinco provincias de la costa, donde se produjo cerca del 85% de contagios, representan también el 65% de la población regional. Antes de pandemia, en el mes de setiembre del año 2019, se le permitió en un consejo de ministros hacer la presentación del proyecto para la construcción de 10 hospitales en la región La Libertad. Dentro de estos 10 hospitales figura el Hospital Regional Docente, una nueva infraestructura, la que se requiere con gran urgencia.

Con respecto a la última pregunta, el señor Llampén indicó que ello está en pleno proceso de investigación. Volvió a reiterar que en la región La Libertad constituyó el Comando Regional, el cual estaba integrado por personal experto en salud y también con expertos del manejo social.

En el inicio de la pandemia todo era un desorden, ante el gran temor que se vivió en la población ante la aparición de los muertos a nivel mundial. No existe y no ha existido ningún sistema de salud que haya podido responder con mucha holgura a esta pandemia. El actual Gobierno Regional de La Libertad no es responsable de que no se haya tenido camas UCI, y solamente nueve ventiladores. Esa es una estructura nacional. Las respuestas que se han dado en plena pandemia han servido de iniciativas nacionales, a las cuales el Gobierno Regional se ha ceñido. En la actualidad se han incrementado el número de camas hospitalarias, el número de camas UCI, así mismo se tiene Planta Generadora de Oxígeno Criogénico, la única de la región norte, e inclusive en el Perú.

Ante esta pandemia, se ha logrado que la actividad privada, el empresariado privado trabaje de manera conjunta con el Gobierno Regional. Del mismo modo se ha trabajado de manera conjunta con los alcaldes distritales, provinciales. Es por ello que, con el apoyo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, se pusieron en funcionamiento cuatro plantas de oxígeno del Hospital Regional. Inmediatamente se pudo distribuir gratuitamente oxígeno a la población que lo requería.

Así mismo las empresas privadas, especialmente las agroexportadoras y las mineras, han donado muchas plantas de oxígeno. En este momento, se cuenta con 34 plantas de oxígeno en toda la región. Definitivamente, en todo el Perú no se contaba con las reservas de oxígeno adecuadas. La Región no contaba con los ventiladores. Era un momento difícil, en que no había vuelos internacionales, todas las empresas cerraron sus instalaciones por disposiciones del Ejecutivo. Se han hecho todos los esfuerzos necesarios, hemos estado trabajando de manera conjunta con todas las instituciones, y el Gobierno Regional ha sido reconocido a nivel nacional.

Primero, con la condecoración que el presidente Sagasti le entregó al gobierno regional por haber ocupado el primer lugar en la aplicación de dosis de vacuna a nivel nacional. Todo ello se lo debemos al trabajo profesional de todas las enfermeras, técnico, personal administrativo, que íntegramente se dedicaron a nuestra región, a salvarnos de esta pandemia. Con respecto a la protección del personal de salud, se ha invertido y se ha asegurado el abastecimiento permanente. Oficialmente, no se ha recibido alguna queja al respecto.

Por petición del señor Manuel Llempén Coronel, se le cedió la palabra a la Funcionaria Judith Soto, quien indicó que todo el procedimiento que se ha realizado con respecto a los tratados humanitarios, ha sido llevado de acuerdo a las normativas correspondientes y con la transparencia debida, tanto así que el gobierno regional no ha sido la única entidad que ha intervenido en este proceso, sino una serie de entidades, algunas de ellas como Indeci, Sutran, Salud, la Policía Nacional, el Ejército Nacional y otras que estuvieron involucradas para poder brindar el servicio correspondiente.

Manifestó que en todo momento se está colaborando con la Contraloría, a fin de que pueda llevar a cabo sus investigaciones correspondientes. Dejó en claro que en todo momento se ha atendido a cada una de las personas que han requerido atención, y que no se ha recibido ninguna queja de ningún usuario que haya hecho uso de dicho beneficio.

La señora Presidenta indicó que tiene entendido que hay una demanda en su región por la construcción de un hospital del primer nivel. Así mismo formuló la siguiente interrogante al Gobernador Regional ¿Usted está enterado que hay una demanda en su región por la construcción de un hospital de primer nivel?

El señor Llempén, contesto indicando que no entendía. ¿Sobre un hospital? ¿Qué nivel?

La Presidenta indica que era de Nivel III y reformuló la pregunta ¿Usted tiene una demanda?, porque eso era lo que había comunicado a la presidencia de la comisión.

El señor Llempén manifestó que no tenía conocimiento de ello.

Como segundo punto de agenda se tiene al Señor José Prudencio Ruíz Vega, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo, a fin de que exponga sobre los siguientes puntos:

1. Las presuntas irregularidades que se habrían cometido en la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares en el marco de las transferencias autorizadas mediante el Decreto de Urgencia N.º 033-2020, para atender los requerimientos del estado de emergencia sanitaria nacional ocasionado por la irrupción del virus COVID-19.
2. Las presuntas irregularidades que se habrían producido en el proceso de adquisición de pruebas rápidas para la detección temprana de Covid-19 de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Trujillo, según Informe de Control Específico N° 039-2020-2-0424-SCE.

El señor Prudencio indicó que se presentaba en calidad de invitado, y que, como municipalidad provincial, han alcanzado documentación. Así mismo que ha asumido la gestión municipal en agosto del 2020. Cedió el uso de la palabra a su abogado.

El abogado defensor, el señor Eduardo Gutiérrez Flores, indicó que la gestión del señor Prudencio que corre hasta este año tuvo una primera fase con el primer alcalde electo, el señor Daniel Marcelo Jacinto, el cual ha sido suspendido por causales previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, por mandato del Jurado Nacional de Elecciones. Por lo que a partir de agosto del año 2020, asume, por mandato de ley, el señor José Prudencio Ruiz Vega, el cual está a cargo de la gestión hasta la fecha. Manifestó que los hechos que se han indicado precisamente son de esta primera fase

de este periodo gubernamental local. Se han indicado dos puntos. El primer punto hace referencia a la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares en el marco de las transferencias autorizadas por el Decreto de Urgencia 33-2020. Dejó constancia que en ambos casos y en este se ha iniciado los procesos administrativos disciplinarios contra aquellos funcionarios que intervinieron. La Contraloría General de la República ha hecho un informe de control con relación a este caso también. La Procuraduría Pública Municipal ha remitido los actuados a la Procuraduría Pública Anticorrupción para efectos de que inicie las acciones judiciales que correspondan, y actualmente todos estos casos se encuentran en proceso. A nivel administrativo, la gestión actual ha estado monitoreando y supervisando que la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios comprenda a todos los involucrados en estas adquisiciones, los cuales ya se encuentran procesados, están en la fase instructiva, tomando en cuenta como prueba preconstituida los informes de control.

El abogado defensor, indicó que, con respecto al segundo punto, que al igual que el primer punto, se remite e identifica precisamente la acción de control. Aquí también, a nivel administrativo, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios ya ha dictaminado sobre la procedencia de las instrucciones disciplinarias, todos los involucrados se encuentran también en la fase instructiva. Por su parte, la Procuraduría Pública Municipal también ha remitido a la Procuraduría Pública Anticorrupción de competencia nacional los actuados para efectos de que inicien las acciones correspondientes.

Dio cuenta que se hicieron las adquisiciones de tres mil pruebas rápidas para detección temprana del virus SARS 19 – COVID 19, y tanto en esta fase de distribución de estas pruebas, se ha detectado que, de las 3000 pruebas, 606 pruebas no se sabe su destino ni su paradero. La adquisición de estas 3000 pruebas fue para los funcionarios, trabajadores y servidores de la entidad. Sin embargo, la distribución se hizo también a trabajadores de la OPD que tiene la municipalidad, que se llama Servicio de Gestión Ambiental - SEGAT, y de las cuales la Contraloría ha considerado una situación irregular, porque no ha formado parte del requerimiento. Los proveedores entregaron los bienes, y cuando el alcalde Daniel Marcelo Jacinto fue suspendido, dejó pendiente los pagos de estas adquisiciones. La gestión de José Ruiz Vega no ha hecho efectivo ningún pago con relación a esto, no se ha procedido a pagar y, por lo tanto, al detectarse estas irregularidades se está esperando que se deslinde las responsabilidades correspondientes.

Como tercer punto de agenda se tiene a la Señora Kerstyn Morote García, Gerenta Regional de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, a fin de que exponga sobre los siguientes puntos:

1. Sobre estado situacional que encontró en la Gerencia Regional de Salud de La Libertad al momento que asumió funciones en ese cargo, indicando de ser el caso, si existió algún indicador que sea relevante, irregularidades y/o falencias que afrontó como funcionaria pública.
2. La deuda remunerativa que se tendría con el personal de salud, indicando a cuánto asciende a la fecha, así como el número de los servidores que son titulares de esos derechos. Debiendo indicarnos también, porque no se abona esas deudas, sobre todo teniendo en consideración los tiempos difíciles que hoy viven los trabajadores en la dura pelea contra la pandemia.
3. Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en el Centro de Aislamiento Temporal (CAT) -Hospital de Campaña Covid-19-

establecido en el Colegio Militar Ramón Castilla, que tenía instaladas 100 camas de hospitalización conectadas con redes de distribución de oxígeno medicinal, y que no habría atendido a los pacientes Covid-19, habiéndolo reducido a una sede de referencia que transfería pacientes a distintas microrredes.

4. Acciones adoptadas sobre el presunto otorgamiento de una bonificación extraordinaria a favor de personal de la salud y administrativo de la Unidad Ejecutora de Salud de Pacasmayo al margen de la normativa establecida para tal fin, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19, que habría ocasionado un perjuicio económico de S/ 428 418,39 soles.
5. Acciones adoptadas por su gestión sobre el presunto otorgamiento de una bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud y administrativo de la Unidad Ejecutora de Salud de Chepén al margen de la normativa establecida para tal fin, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19, que habría ocasionado un perjuicio económico de S/ 405 623,13 soles.
6. Respecto de las denuncias sobre la precaria infraestructura, equipamiento y la nula y/o deficiente distribución de oxígeno medicinal para los pacientes covid-19, entrega de camas UCI a pacientes previo ilegal pago en el Hospital Regional Docente de Trujillo en las primeras olas de la pandemia. Es más, como se explica que el Jefe del Departamento de Emergencia y de Cuidados Críticos del Hospital denunció la disminución de la presión del oxígeno medicinal que habría ordenado el Director Ejecutivo, situación que atentaba gravemente contra la salud y la vida de los pacientes Covid-19 de dicho nosocomio, según el Informe de Control Posterior N° 022-2020-20640-SCE de la Contraloría General de la República.

Con respecto a la primera pregunta, la señora Morote indicó que asumió el cargo justamente en el pico de la segunda ola, cuando se tenía bastante necesidad con respecto al oxígeno, así también como disponibilidad de camas UCI. Una de las principales acciones que tuvo su gestión fue la de implementar el plan de ataque y el fortalecimiento, en el cual se destinó, en primer lugar, hacer el tamizaje masivo para detección oportuna de casos y manejo respectivo. Así mismo se trabajó con el equipo técnico del Colegio Médico para entregar al gobierno regional y así también al Ministerio de Salud la Guía de protocolo de tratamiento de pacientes en el sistema ambulatorio, dado que muchos de los pacientes llegan al tercer nivel de atención con muchas complicaciones por el mal manejo. Se hizo bastante gestión a nivel no solo del apoyo del gobernador, el ingeniero Manuel Llampén, sino también con el Minsa para el otorgamiento de equipamiento necesario para contrarrestar la segunda ola.

Es por ello, que se puede ver en las estadísticas, que después del mes de abril empiezan a descender los casos tanto de contagios como de fallecidos, teniendo 16 semanas en franco descenso en la región La Libertad. Se han incrementado de lo que se tenía aproximadamente 10 camas UCI, a 60 camas UCI hasta el momento. Y una de las importantes funciones que se realizó fue el monitoreo activo de la gestión de todas las redes de salud. Es así que se implementó el Plan de Supervisión en el contexto COVID, realizando supervisiones inopinadas a todas las redes, para verificar no solo ejecución presupuestal, sino el manejo de los casos.

Con respecto a la segunda pregunta, la señora Morote cedió el uso de la palabra a su abogado defensor.

El abogado defensor, el señor Kevin Walter Díaz Cruz, indicó que, con referencia a la deuda remunerativa, se tiene en esencia la deuda con una sola red, que es la red de

salud de Pacasmayo. En esencia, la deuda remunerativa a principios de año provenía concretamente con relación al Hospital Distrital de Pacasmayo, nivel II.1, y esta ascendía para este año a un total de seis millones seiscientos setenta y cuatro mil ciento diez nuevos soles, que iba a ser el presupuesto que se requería para continuar con la contratación de este personal. Sin embargo, el MEF no otorgó el presupuesto de manera oportuna, situación por la cual la Red de Salud Pacasmayo, a través de su área de presupuesto, solicitó a la gerencia regional de presupuesto la modificación en el nivel funcional programático. Sin embargo, no se dio, y lo que se hizo fue únicamente modificar el presupuesto y se pudo cancelar los importes remunerativos bajo la figura de locadores de servicio hasta el mes de marzo de este año, dado que no se contaba con el presupuesto asignado para que se pueda mantener la contratación bajo el vínculo CAS. Y así se ha ido pagando hasta el mes de marzo, siendo que a partir de dicho mes ya se estaba armando un nuevo concurso CAS a efectos de que los trabajadores puedan volver a su vínculo regularmente establecido. Pero dejamos expreso que esto no es responsabilidad de la red, sino es un tema netamente atribuible al Ministerio de Economía y Finanzas, con relación específicamente al nuevo Hospital Distrital de Pacasmayo.

Luego, se tiene la deuda remunerativa con relación al Centro de Salud Mental Comunitario Conectando Vidas. El presupuesto que debió asignarse para el año, para cubrir la deuda remunerativa de esos trabajadores, era de 862 803.40 soles. Sin embargo, únicamente se ha asignado el importe de 33 695 soles, que sin duda alguna nos genera un déficit de más de 800 000 soles, importe que se va a tratar de cubrir con presupuesto de otras unidades ejecutoras a efectos de poder garantizar el pago de las remuneraciones de estos trabajadores y no dejar sin su derecho remunerativo a los mismos. Con lo que se demuestra que se está tratando de solucionar problemas que no se han originado por responsabilidad propia, sino que viene más allá, que es el Ministerio de Economía y Finanzas.

Con respecto a la tercera pregunta, la señora Morote indicó que el Centro de Atención Temporal no es un hospital de campaña, es un Centro de Atención Temporal que, dentro de la norma, en la época de pandemia, tiene que estar adscrito a un establecimiento de salud, en este caso, era el Hospital Regional nombrado como Hospital Covid en una primera ola. Es por eso que el Centro de Atención Temporal es colocado por instancias superiores, como el Ministerio de Salud y Reconstrucción con Cambios, para tener ahí instalada 100 camas. Dentro de la atención de un paciente con Covid, lo primero que se tiene que hacer es el triaje respectivo para ver si este paciente tiene Covid leve, moderado o severo y la ver la necesidad de oxígeno. En el CAT Ramón Castilla, en un primer momento, solo se tenían concentradores de oxígeno. Posteriormente, por las gestiones realizadas de diversos niveles, como el gobernador, gerencia regional de Salud y el mismo director del Hospital Regional, recién se tuvieron camas instaladas con puntos de oxígeno, pero estos ya no fueron necesarios en una tercera ola por el proceso de vacunación.

En el proceso donde más ha habido necesidad de oxígeno ha sido en la segunda ola. Entonces, no se han dado irregularidades en el Centro de Atención Temporal, dado que se ha cumplido con el flujo de atención de pacientes respectivos. Y se debe también que el acudir pacientes al Hospital Regional, tenían la evaluación por especialistas, en cambio en el Centro de Atención Temporal solo se tenían médicos que debían de atender pacientes con una necesidad de oxígeno de máximo 10 litros por minuto.

Con respecto a la cuarta pregunta, la señora Morote indicó que su gestión incrementó el plan de supervisión de nuestras redes, unas supervisiones inopinadas, que también eran destinadas para la detección de irregularidades y de cualquier indicio de malos manejos. Toda irregularidad detectada en estas supervisiones es enviada a Secretaría Técnica, se informa a Fiscalía de Prevención del Delito, así también como se invita a

la OCI para la investigación concurrente o el apoyo en las visitas concurrentes. Dio pase a su abogado para que indique en qué se encuentran estos procesos.

El abogado defensor, el señor Kevin Walter Díaz Cruz, indicó que, con relación al otorgamiento de la bonificación, debe señalar que existe un Informe Específico, que es el número 016-2021-2-0640 en el cual se analizó concretamente el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 al 31 de diciembre del año 2020, periodo en el cual la doctora Kerstyn no se encontraba en la gestión, igualmente el director ejecutivo, que en la actualidad viene dirigiendo dicha red. Con relación al otorgamiento indebido de esta bonificación, a nivel administrativo, se han adoptado acciones remitiendo lo actuado a la Secretaría Técnica del PAD a efecto de que inicie la investigación correspondiente.

Dicho informe específico de control ha sido también remitido al procurador público de la Contraloría General de la República a efecto de que adopte las acciones civiles correspondientes. Del mismo modo, la Red de Salud Pacasmayo también ya informó que ha determinado la existencia de responsabilidad económica sobre los servidores que han percibido esta bonificación para obtener la recuperación administrativa de los importes que han sido indebidamente otorgados. Se está a la espera de que los servidores cumplan con la devolución oportuna y en caso que no se cumpla con los plazos que ha establecido la Red de Salud Pacasmayo, se van a adoptar acciones civiles a través de la Procuraduría Pública Regional a efecto de poder adoptar acciones contra las personas que decidan no hacer la devolución respectiva de las sumas indebidamente otorgadas.

El abogado defensor, indicó que, con respecto a la quinta pregunta, se sabe que existe el Informe de Control Específico, el 004-2021-2-0640-SCE. Este informe de control también ha sido derivado de igual manera a la Secretaría Técnica del PAD, a efecto de que se inicie el procedimiento disciplinario contra las personas involucradas, que sería la señora Erika Araceli Silva Balarezo, Juan Carlos Acuña Zelada, Jacqueline Correa Cerna, quienes fueron los jefes de establecimientos de Salud de la Red de Salud Chepén. Asimismo, ya se ha determinado también la existencia de responsabilidad económica por parte de los servidores en razón al otorgamiento indebido de la suma dineraria. También se ha remitido a la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República a efecto de que pueda adoptar las acciones civiles contra las personas involucradas. Se han seguido las mismas reglas procedimentales, a efecto de garantizar que estas sumas dinerarias puedan ser devueltas al Tesoro Público.

Con respecto a la sexta pregunta, la señora Morote indicó que tiene bastantes ítems, voy. En el primero, el tema de infraestructura y equipamiento, desde que asumió la gestión ha hecho una evaluación de todos los establecimientos de salud a nivel de la región, es así que se tienen priorizados aproximadamente 15 proyectos de inversión pública, los cuales van a estar a cargo de Presupuesto, tanto de la Gerencia Regional de Salud, como del presupuesto del gobierno regional. Ahora está en un proceso de las Redes Integrales de Salud con un otorgamiento de 100 millones de soles para fortalecer la Red Integral de Salud en lo que es Trujillo Oeste, que es la red más grande, en la cual se va a fortalecer todo el equipamiento. Así mismo se está trabajado de la mano con instituciones privadas para la donación de equipamiento y reforzar la atención del primer nivel de atención, así como también el tercer nivel de atención, con la donación de equipos, como: ecógrafos, mamógrafos y lo que ahora se está gestionando a nivel del Hospital Regional también es porque van a tener su tomógrafo y una donación de Alemania. En el tema de la entrega de pagos previos a las camas, inmediatamente enterados de esto, a través del director del Hospital Regional, se ha hecho la denuncia respectiva a la Fiscalía correspondiente, que ya tiene carpeta fiscal; y también algunos beneficios que se dieran, nosotros inmediatamente hemos trabajado junto con la Fiscalía de Prevención del Delito, Defensoría del Pueblo y Contraloría de la República.

En el último punto, que se hace alusión a la denuncia del jefe de Emergencias sobre la disminución de presión de oxígeno, en ese momento no era gerente, pero tiene entendido que eso pasó a la carpeta fiscal.

Como cuarto punto de agenda se tiene al Señor **Augusto Manuel Aldave Herrera, Ex-Director Ejecutivo del Hospital Regional Docente de Trujillo:**

El Secretario Técnico informó a la presidencia que, el señor Augusto Manuel Aldave Herrera, Ex Director ejecutivo del Hospital Regional Docente de Trujillo, el día de hoy remitió un correo electrónico por intermedio del señor Jorge Cáceda, informando que no puede asistir a la presente sesión en razón de que su padre acaba de fallecer muy recientemente.

Como quinto punto de agenda se tiene al **Señor Estay García Castillo, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco de la Provincia de Trujillo – La Libertad, a fin de que exponga sobre el siguiente punto:**

- Las presuntas irregularidades que se habrían cometido en la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad en favor de la población en situación de vulnerabilidad, donde se habría detectado el notorio deterioro de los alimentos entregados como parte de la canasta básica familiar, en el marco de las transferencias autorizadas mediante el Decreto de Urgencia N° 033-2020, al inicio de la emergencia sanitaria por el COVID-19, hechos que están expuestos en el Informe de Hito de Control N° 007-2020-OCI/2048-SCC de la Contraloría General de La República, indicando si se cumplió con las recomendaciones contenidas en el indicado documento.

Con respecto a dicha pregunta, el señor Estay García indicó que el informe de la Contraloría es algo que le sorprende personalmente como alcalde, porque desde la adquisición de todos los productos desde que se inició la pandemia y cuando se asignó el presupuesto, la Contraloría estuvo en todo momento con el personal de la municipalidad desde la adquisición, el envasado, el pesaje y la entrega de todos los productos a los beneficiarios. Realmente, se ha trabajado con los funcionarios, ya que el monto asignado fue de 200 000 soles y el 10% era para gastos generales, tanto como el envasado, acarreo, flete y, sin embargo, el municipio ha comprado la totalidad, los 200 000 soles, y el trabajo realizado lo hemos hecho los funcionarios, mi persona, y todo aquel que estaba apoyando para poder resguardar, poder llegar a más beneficiarios. Sin embargo, está presto para apoyar en todo lo que se requiera o investigue.

El señor Congresista Juan Bartolomé Burgos formuló la siguiente interrogante al señor Estay García. La Contraloría informa sobre irregularidades ¿Qué ha hecho con respecto a ello?

El señor Estay García respondió indicando que en ningún momento la Contraloría le indicó que había irregularidades, ya que ellos estuvieron, en la recepción de los materiales, en el almacenaje de los productos. No hubo ningún tipo de perjuicio, señalan ellos en su informe final, ningún tipo de dolo, simplemente indican que ha habido temas administrativos por fallas en ese momento de la pandemia. Todo el personal estuvo trabajando, pero aun así no podían conseguir personal para que trabaje envasando y, sin embargo, lo hacían con todo el personal administrativo. Se ha trabajado con total transparencia y se ha demostrado que sí, realmente, los funcionarios han puesto de su parte. Se ha hecho todo lo humanamente posible para poder llegar a mayor cantidad de la población vulnerable.

Como sexto punto de agenda se tiene al Señor **Julio García Cabrera, Gerente de la Red Asistencial La Libertad – EsSalud**, a fin de que exponga sobre los siguientes puntos:

1. Sobre el estado situacional en el que encontró la Gerencia de la Red Asistencial La Libertad - EsSalud al momento que asumió funciones en ese cargo, indicando de ser el caso, si existió algún indicador que sea relevante, irregularidades y/o falencias que afrontó como funcionario público.
2. La deuda remunerativa que se tendría con el personal de Essalud, indicando a cuánto asciende a la fecha, así como el número de los servidores que son titulares de esos derechos. Debiendo indicarnos también, porque no se abona esas deudas, sobre todo teniendo en consideración los tiempos difíciles que hoy viven los trabajadores en la dura pelea contra la pandemia.
3. Sobre el presupuesto, puede indicarnos, como se asigna el presupuesto anual de Essalud. ¿Quién lo determina? ¿Cómo se hace la asignación del presupuesto departamental, quién lo requiere y quién lo determina? ¿Puede precisar los cargos y el nombre de los funcionarios?
4. ¿Cómo se asigna el presupuesto anual de cada hospital? ¿Puede identificar los cargos y los nombres de los funcionarios que participaron los años 2020 y 2021? ¿Cuánto fue la asignación presupuestal para Essalud a nivel nacional, para el departamental y para los hospitales Virgen de la Puerta y Lazarte en los años 2020 y 2021? ¿Quiénes son los titulares de cada pliego o unidad ejecutora? Cargos y nombres.
5. En el área de su Gerencia, ¿existen denuncias por malas prácticas profesionales o mala gestión hospitalaria que haya puesto en riesgo la vida de los pacientes de Essalud, en los hospitales Lazarte, Virgen de la Puerta u otro del departamento?
6. ¿Conoce algo del caso de un supuesto suicidio de un paciente del Virgen de la Puerta ocurrido en los primeros meses de la pandemia?
7. ¿Cuántas denuncias por estos motivos existen en contra de personal, funcionarios u hospitales de Essalud en el departamento de La Libertad?
8. ¿Cuáles son las estadísticas de ingresos y fallecimientos por COVID -19 en los hospitales de Essalud del departamento d La Libertad? ¿Cuántos médicos, enfermeras, personal asistencial, técnicos de los hospitales de Essalud de La Libertad fallecieron entre marzo de 2020 y la actualidad?

Con respecto a la primera pregunta, el señor Julio García indicó que ha asumido el cargo de gerente de la Red Asistencial La Libertad el día 6 de abril de 2022, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva 315-PE-ESSALUD-2022, sucediendo en el cargo al doctor Leonelo Napoleón Díaz Alvarado, quien a su vez recibió el cargo de la doctora María Isabel Huerta Coronel, quien fue gerente encargada luego del término de la designación del doctor José Luis Carranza Castillo. Precisó que en la entrega de cargo realizada por la doctora María Isabel Huerta Coronel al doctor Leonelo Napoleón Díaz Alvarado, se indicó que la encargatura de este cargo a la mencionada funcionaria se realizó en una recepción administrativa de transferencia de gestión del doctor José Luis Carranza Castillo el mismo día que fue entregado el día martes 15 de marzo de 2022, en la cual la Oficina de Administración de Prestaciones y Atención Primaria, Gestión y Desarrollo, y Asesoría Jurídica emitieron los informes correspondientes sobre las acciones realizadas durante la gestión.

Lo primero que realizó fue reunir a todo el equipo de gestión para tomar conocimiento de la realidad situacional de las 36 Ipress de la Red La Libertad. Como es de conocimiento, al iniciar el estado de emergencia sanitaria ocasionada por el virus del SARS-CoV-2 muchos trabajadores no pudieron realizar labores presenciales por disposiciones normativas y comorbilidades, razones por lo cual la Red perdió capacidad operativa. No obstante, en la actualidad nuestra capacidad operativa se viene recuperando, ya que los trabajadores se han reincorporado paulatinamente a sus labores, de tal forma que los trabajadores de las 36 Ipress se encuentran realizando trabajo presencial teniendo en cuenta, eso sí, las disposiciones del ente rector, como son: espacios, flujo, protección a personal, etcétera.

Respecto al abastecimiento de medicamentos y otros productos, se han tenido dificultades graves, por varios factores: uno de ellos, fue la alteración del mercado, tanto en producción y distribución. A la fecha, la Red se encuentra superando estos obstáculos brindando una atención prioritaria al abastecimiento de los medicamentos, con el fin de salvaguardar los intereses de nuestros asegurados y derechohabientes. En atención a los embalses clínicos y quirúrgicos que presentaron las Ipress de la Red, la gestión está buscando el desembalse clínico y quirúrgico urgente. Se ha conseguido, gracias al compromiso de la alta dirección, el apoyo del Hospital Perú EsSalud, quien se encuentra atendiendo en este momento del 21 hasta hoy día, 30 de abril, en el Complejo Mansiche de la ciudad de Trujillo, beneficiando a cientos de asegurados y a toda la Red especial de La Libertad y diferentes especialidades. Sobre la brecha anual, la brecha de personal a nivel de la Red, este déficit se ha presentado desde mucho antes de la pandemia, no obstante, se ha evaluado de forma acuciosa y a la fecha se encuentra actualizada, y se han remitido a la sede central para su consideración 2410 profesionales en total que se necesitan urgentemente para dar una adecuada atención. Y la primera decisión que se ha tomado es el cambio total del aparato administrativo y de los funcionarios, tanto administrativos, como médicos. Dadas las propuestas en este momento en Lima, para la próxima semana probablemente se tenga un nuevo equipo de gestión para sacar a la Red de la crisis en que se encuentra en este momento.

Sobre la segunda pregunta, indicó que mediante Memorándum Múltiple número 10-OAJ de la Red EsSalud 2022, de fecha 25 de abril, la Oficina de Asuntos Jurídicos solicitó la información al Área de Recursos Humanos sobre el punto en mención. Al respecto, remitió la Nota 329-Oficina de Recursos Humanos, Oficina Administrativa de la Red EsSalud 2022, con fecha 26 de abril, en la cual se informa que a la fecha se encuentra pendiente el pago del Bono Covid-19 de los meses de setiembre de 2020 a marzo de 2021, cuyo trámite fue canalizado de acuerdo a los procedimientos institucionales. Se debe tener en cuenta, que el cálculo de los importes del Bono Covid-19 se realiza mediante algoritmo informático, por lo que es imposible brindar el monto total del adeudo. Se tiene pendiente de pago del Bono Covid-19 correspondiente de setiembre 2020 a marzo de 2021, en setiembre son 269 personas, en octubre 334 personas, en noviembre 2020 son 403 personas; en diciembre de 2020 son 246 personas; en enero 2021 son 288 personas; en febrero 2021 son 335 trabajadores y en marzo de 2021 son 263 trabajadores. Todo esto está canalizado para que venga el pago del nivel central.

Sobre la tercera pregunta y cuarta pregunta, indicó que están íntimamente relacionadas. Una vez solicitada la información a la oficina administrativa con Nota 140 de la Red de Salud, con fecha 26 de abril de 2022, les informa que la asignación de presupuesto y ejecución de la Red Asistencial La Libertad (por considerarse un órgano desconcentrado) es distinto a una Unidad Ejecutora, que es el estilo de organización de las entidades que administran recursos que son asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas. Por lo cual, debe tenerse en cuenta que EsSalud es un organismo público descentralizado bajo el ámbito de gestión del Fonafe, cuyo objetivo es brindar cobertura médica a sus asegurados y derechohabientes por medio del

otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación económica y social de los regímenes contributivos de la Seguridad Social en EsSalud, así como los seguros de riesgos humanos. Por lo mismo, no existe en la Red un titular del pliego o una Unidad Ejecutora por no estar considerada la Red dentro de la clasificación de entidades públicas adscritas al Ministerio de Economía.

Para el año 2020 el presupuesto otorgado fue de 527 709 119 soles, lo ejecutado fue de 526 294 119.26 céntimos. El Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta tuvo un presupuesto asignado de 32 280 675.69 céntimos, pero lo ejecutado fue 107 551 425.35 céntimos. El Hospital Víctor Lazarte Echeagaray durante el año 2020 también tuvo un presupuesto asignado de 296 273 966.51 y lo ejecutado fue 264 857 581.96.

Para el año 2021 el presupuesto asignado fue 535 278 787 soles, ejecutados 526 775 770.66 céntimos. El presupuesto asignado al Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta fue 20 270 763.94, pero lo ejecutado fue 96 200 492.44 céntimos. El Hospital Víctor Lazarte, para el año 2021 fue 311 708 119.98 y lo ejecutado fue 374 088 768.35.

Sobre la quinta pregunta y séptima pregunta, indicó que están íntimamente relacionadas. Mediante nota de la oficina de Asesoría Jurídica, con fecha 27 de abril del presente año, se solicitó se traslade la información por los apoderados judiciales en relación a los puntos señalados anteriormente, enfatizando que durante el periodo de la emergencia sanitaria nacional por motivo del Covid-19, desde marzo de 2020 hasta la actualidad, solo existe una denuncia tramitada ante la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Trujillo, la cual fue notificada al Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta por presunta inobservancia a las reglas de profesión, proceso que se encuentra en trámite en este momento.

Sobre la sexta pregunta, indicó que la oficina de Asuntos Jurídicos solicitó la información al Hospital Virgen de la Puerta respecto al punto en mención. Esta área remitió la Nota 396 del Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta de la Red de Salud 2022, con fecha 26 de abril, donde informa las acciones tomadas en torno a la incidencia suscitada con el paciente Ruiz Rodríguez, César, quien se encontraba hospitalizado en el séptimo piso, área de pacientes sospechosos por Covid-19. Asimismo, precisa que en el presente caso suscitado se brindó información a la Oficina de Control Interno de EsSalud, la Policía Nacional y la Fiscalía Provincial Mixta de La Esperanza.

El Gerente de la Red Asistencial La Libertad – EsSalud, solicitó que por intermedio de la presidencia se haga llegar el pedido de un decreto de urgencia para cubrir las necesidades pos Covid en los profesionales de la Salud y población en general. Muchos de estos pacientes han quedado con serios problemas neurológicos, respiratorios, cardiológicos, hasta de visión. Por lo que desean una partida especial para atender en la rehabilitación de todo este tipo de pacientes, tanto de EsSalud, como la población en General.

La señora Presidenta indicó que se tomó nota de lo solicitado.

Como séptimo punto de agenda se tiene al Señor William Salvador Ortiz Vigo, Regidor del Consejo Municipal del Distrito de Guadalupe de la Provincia de Pacasmayo – La Libertad, a fin de que exponga sobre los siguientes puntos:

1. Sobre las presuntas irregularidades que se habrían producido en la distribución y regularización de la adquisición de canastas básicas familiares en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.
2. Sobre las presuntas irregularidades que se habrían cometido en la

adquisición de concentradores de oxígeno por acuerdo municipal por un valor de S/ 30 000 en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

3. Las presuntas irregularidades que se habrían cometido en el proceso de adquisición de materiales y útiles de aseo en el marco del plan de vigilancia, prevención y control del Covid-19.

Con respecto a la primera pregunta, el señor William Salvador Ortiz Vigo indicó que sobre las canastas básicas presentó una denuncia ante la Contraloría General de la República como regidor fiscalizador. La Contraloría General de la República intervino en la Municipalidad Distrital de Guadalupe, y en el primer control de oficio observó o encontró seis situaciones adversas, entre ellas falta de peso en los alimentos, compras que no fueron registradas oportunamente en el OSCE, y la distribución y entrega deficiente, donde se da a conocer que no se publicó el padrón de beneficiarios oportunamente, y con esto no se pudo distribuir de forma correcta. El hito principal, ya en control concurrente, que se volvió irreversible es precisamente el de la distribución y entrega. No se había hecho una publicación correcta y oportuna sobre los beneficiarios. La data de la unidad local de empadronamiento no era la correcta, por lo que los reclamos de la población no se hicieron esperar, y como lo manifiesta la Contraloría General de la República, en este sentido, no se pudieron subsanar. Sin embargo, el alcalde manifestó públicamente que la Contraloría General de la República lo había felicitado, cosa que es totalmente falsa, porque obran los controles de oficio, el control concurrente de la Contraloría General de la República, que reafirma lo que el día de hoy manifiesta respecto a las canastas básicas.

Sobre la segunda pregunta correspondiente al tema de los concentradores de oxígeno, indicó que, por acuerdo de Concejo, a requerimiento del Hospital Tomás Lafora, de Guadalupe, se donó 30 000 soles para que se compre concentradores de oxígeno mediante un procedimiento competente, esto quiere decir a través del Área de la Subgerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Guadalupe. Lo que se ha podido obtener como información de esta presunta irregularidad es un informe de un servidor público. Aquí, el alcalde, le extiende una resolución, la 145-2020-MDG, donde dice que le está entregando un cheque por 30 000 soles para que él haga las compras. Mencionó que dicho servidor no cumple con el perfil profesional, y ha sido designado por el alcalde por Resolución de Alcaldía 016-2019. Esta compra fue realizada a su antojo, y esta donación la mezcló con la colecta de un colectivo denominado "Contigo Guadalupe", donde este funcionario también era parte, era coordinador, y donde el hermano del alcalde era vocal. Este dinero de la donación del acuerdo de Consejo lo mezclaron con la colecta pública para hacer aparentar ante la opinión pública que el colectivo había cumplido una meta de 112 000 soles.

Lamentablemente, cuando hicieron la compra, algunos de estos concentradores de oxígeno se malograron, y es ahí donde se forma una comisión investigadora de regidores, y a esta comisión no le dieron información. La información llegó tan tardía por lo que dicha comisión no pudo cumplir su objetivo. Y tampoco se podía saber cuáles de los concentradores se había malogrado, señora presidenta, si los concentradores que por acuerdo de Concejo había donado los 30 000 soles la municipalidad o los del colectivo. Debe comprenderse que la compra o el acuerdo de concejo fue para que lo compre la Municipalidad Distrital de Guadalupe, ante requerimiento del Hospital Tomás Lafora de Guadalupe.

Sobre la tercera pregunta, indicó que como regidor en su función de fiscalización y ante la negativa de parte del alcalde al manifestar que no había recursos para el COVID, y ante el requerimiento de la población de los diversos sectores de Guadalupe, siempre iba la municipalidad a pedirle a los funcionarios que, por favor, lleven los pedidos como mascarillas, hipoclorito, entre otros, que se manifestaba

cuando se le preguntaba al alcalde si había comprado. Y los funcionarios del alcalde también le contestaban que no había. Sin embargo, como regidor, observaba que a los regidores de su bancada sí le entregaba.

Es por ello que comenzó a solicitar información por escrito, por la facultad que le confiere la ley, tanto como regidor como también como ciudadano. Y no se le entregó información hasta que apeló al tribunal de acceso, al Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública dictamina a mi favor y comienzan a entregarme la información, y ahí pude observar todas las compras que había realizado.

Manifestó además que la gente reclamaba que se compre una planta de oxígeno. Los concentradores fueron comprados sobrevalorados. En la factura por los tres concentradores se pagó los 30 000 soles, se redondeó los 30 000 soles. Hay cotizaciones, donde los concentradores oscilaban entre 7000, 7200 soles en el momento más álgido de la pandemia. Por eso indica que son sobrevalorados.

Dejó constancia que se ha comprado una planta de oxígeno en Guadalupe, pero el problema radica en que se adjudica a un proveedor, que se llama Consorcio Médico del Norte, y la orden de compra sale a otro proveedor, que se llama *PC Link SAC*. En múltiples sesiones de Concejo, tanto a los funcionarios como a los asesores externos se les ha pedido explicación, que fundamenten cuál es la relación entre los dos proveedores para que la orden de compra salga a nombre de una empresa que no se le adjudicó la buena pro, y no hay una respuesta precisa.

Como octavo punto de agenda se tiene a Doña Marisabel Deyanira Huerta Coronel, Directora del Hospital de Alta Complejidad Virgen de La Puerta de EsSalud, a fin de que exponga sobre los siguientes puntos:

1. Acciones adoptadas con respecto a las denuncias por excesiva lenidad en la admisión de pacientes Covid y otros en el servicio de emergencia del Hospital de Alta Complejidad Virgen de La Puerta en el contexto de la pandemia en la primera ola, teniendo capacidades y las instalaciones óptimas, situación que está descrita en el Informe de Visita de Control N° 184-2020-OCI/0251-SVC de la Contraloría General de la República.
2. Acciones adoptadas en la actualidad para superar la casi nula capacidad de respuesta ante la presencia de casos de COVID-19 en el Hospital de Alta Complejidad Virgen de La Puerta, que se traduce en los siguientes hechos: a) Disposición limitada de Equipos Biomédicos, disminución de capacidad operativa por existir una brecha con el personal asistencial a enero de 2020; b) Insuficiencia del personal de la unidad de farmacia, entre otros más; c) No contar con plan de contingencia para suplencia frente a casos de personal asistencia y administrativo contagiados con Covid-19; d) Stock limitado y desabastecimiento de algunos EPP- respiradores y lentes de protección que no ofrecen seguridad y; e) En el área de medicina no se activaron oportunamente alarmas y protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por coronavirus. Aspectos contemplados en el Informe de Orientación de Oficio N° 2867-2020-CG/GRLL-SOO.
3. Acciones adoptadas en lo administrativo con respecto a las irregularidades en el proceso de vacunación al personal, respecto de las 20 enfermeras de la UCI del Hospital Virgen de La Puerta que no fueron vacunadas de forma irresponsable, y que no fueron consignadas en la lista para ser inmunizadas. Hechos que han sido expuestos por la secretaria general del Sindicato de Enfermeras del Hospital Virgen de La Puerta Srta. Katherine Uriol Bolaños, porque se habría preferido priorizar a personal administrativo como jefes,

coordinadores y trabajadores de confianza, en lugar de las profesionales que estaban en la primera línea de la pelea contra el COVID-19.

Con respecto a la primera pregunta, la señora Huerta indicó que asumió el cargo de la Dirección del Hospital de Alta Complejidad el día 18 de diciembre del año 2020. Aclaró que en esa fecha ya había pasado primera ola pandémica. Por lo que el documento a que se hace mención en esta consulta data de la fecha de junio de 2020. Manifestó que en el acervo documentario de la dirección figuran todas las acciones que se tomaron. En este documento referenciado mencionan dos situaciones adversas que se encontraron.

Al asumir el cargo realizó las gestiones pertinentes para conseguir el incremento del recurso humano. La convocatoria del recurso humano de una institución hospitalaria no depende del despacho de la Dirección; sin embargo, sí depende de las gestiones para conseguirla, y se hicieron. Tanto así que, al año siguiente, en enero, se hicieron las convocatorias 2, 5, 6 y 8, con las que se logró conseguir el incremento del recurso humano, llegando a tener 355 recursos humanos, entre médicos, enfermeras, tecnólogos y técnicos, que permitieron solventar la segunda y tercera ola pandémica por emergencia sanitaria.

Con respecto a la segunda pregunta, indicó que la supervisión hecha por Contraloría en ese entonces se levantó por la gestión de ese entonces. Se encontraron cinco situaciones adversas. El despacho de la dirección elevó el informe a la gerencia en ese momento, levantando 3 de las observaciones encontradas, 3 de los 5 puntos, que correspondían al insuficiente material EPP con las notas del servicio de farmacia, donde evidenciaba que, ciertamente, había un déficit de EPP, pero sí habían hecho todos los requerimientos. Recuerden que estamos hablando del inicio de la pandemia, cuando la institución se estaba preparando previamente; sin embargo, nadie sabía en ese momento qué tan duro iba a golpear a las instituciones de salud. Se hicieron los requerimientos pertinentes para que las áreas intervinientes se encarguen de la compra.

En relación al punto que levantó la dirección sobre los planes, estos se están elevando; inclusive las resoluciones que se emitieron en relación a la contingencia y en relación a los planes de emergencia de pacientes hospitalizados, tanto tomando en cuenta pacientes y recurso humano. En relación al otro punto que no informó la dirección fue porque era en relación a los equipos biomédicos. Los requerimientos se hicieron elevando las fichas FINI en el informe de Contraloría de esa fecha, de abril del 2020, menciona que el Hospital de Alta Complejidad tenía, contaba solamente con doce ventiladores mecánicos, y dada la resolución o la capacidad resolutoria con la que debería contar el hospital, debería tener al menos 35. Deja constancia que, a diciembre de 2020, es decir cuando asume la gestión, el hospital ya tenía 35 ventiladores mecánicos. Y a marzo de 2021 se ha llegado a tener 44 ventiladores mecánicos, que es con lo que se ha solventado toda la emergencia sanitaria.

Dejo claro que no es solamente el número de ventiladores, porque a veces se confunde el término creyendo que un ventilador hacía una cama UCI. Una cama UCI no es solo la presencia de un ventilador. Se habla del ventilador asociado a la implementación de una cama UCI completa, que incluye monitor, bombas de infusión, cama y el recurso humano necesario para poder atender al paciente que vamos a hospitalizar en esa cama UCI.

Con respecto a la tercera pregunta, indicó que ello si se realizó durante su gestión. Su despacho elevó un patrón de vacunación, que fue elaborado con todas sus jefaturas de departamento y servicio en base a las normativas institucionales, donde claramente detalla que la prioridad la tiene el personal asistencial de las áreas críticas: Centro

Quirúrgico, Laboratorio, Banco de Sangre, mas no las áreas administrativas. Así se elaboró el padrón que fue elevado a la gerencia. Sin embargo, el día 9 de febrero recibió un correo de la Coordinadora de Vacunas de la red, que a ella le fuera remitido por la Gerencia Regional de Salud, adjuntando un padrón. Este padrón no fue elaborado por EsSalud, este padrón fue remitido por la Gerencia Regional de Salud, la coordinadora de vacunas de esa área le remitió a su coordinadora de vacunas de su red para que sea difundida en todos nuestros centros asistenciales, con la aclaración de que el personal que figuraba en esa lista era el único que podía ser programado para la vacuna. Recibida esa comunicación, u despacho elevó, con fecha 10 de febrero, un documento a la Oficina de Coordinación de Prestaciones de supuesta red elevando la observación a este padrón de vacunación, puesto que no estaban contemplados, no solamente las licenciadas de la UCI, sino los médicos de la UCI, el mismo jefe de la UCI, que es un médico asistencial, ni tampoco estaban contemplados médicos de la emergencia.

Inmediatamente se hicieron las acciones administrativas para que se eleve el documento a las instancias competentes. Al hacer estas gestiones, este personal, tanto licenciadas como los médicos, que elevó en dicho documento con fecha 10 de febrero, fueron vacunados entre el 13 y el 14 de febrero, es decir con el primer lote de vacunas que fue recibido en su red asistencial.

Como noveno punto de agenda se tiene al Señor Benjamín Banda Abanto, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Guadalupe de la Provincia de Pacasmayo – La Libertad, a fin de que exponga sobre los siguientes puntos:

1. Las presuntas irregularidades que se habrían cometido en la distribución y regularización de la adquisición de las canastas básicas familiares en el marco de las transferencias autorizadas mediante el Decreto de Urgencia N° 033-2020, durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.
2. Las presuntas irregularidades que se habrían cometido en la adquisición de concentradores de oxígeno por acuerdo del consejo municipal, por un valor de S/ 30, 000 (treinta mil soles) en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
3. Las presuntas irregularidades que se habrían cometido en el proceso de adquisición de materiales y útiles de aseo en el marco del plan de vigilancia, prevención y control del Covid-19.

Con respecto a la primera pregunta, el señor Banda indicó Cuando el COVID-19 se presentó por la ciudad o por el país, perdón, y se establece el estado de emergencia a nivel nacional, una de las acciones primeras que tomó, habiendo conocido que se le había transferido a su municipio 200 000 soles para la compra de alimentos, para las familias más vulnerables, fue que el cien por ciento de ese presupuesto y esos recursos financieros fueran íntegramente para la compra de canastas,, siendo 2500 canastas valorizadas cada una de ellas en 80 soles aproximadamente. Se conformó comisión de reparto, presidida por la jefa de la Unidad de Focalización Local, UFL, conformada adicionalmente por una serie de funcionarios, y siempre en aras de la transparencia es que invitó y convocó a miembros y representantes de la sociedad civil, que conformaron ese comité, e incluso regidores, para que pudieran ayudarlo a fiscalizar todo el proceso, desde la adquisición de los productos, el empadronamiento y el reparto, cosa que así ocurrió. Hubo regidores que estuvieron ahí, miembros de la sociedad civil vigilantes, siempre monitoreando todo el proceso, y se procedió al reparto propiamente dicho de las canastas.

En ese sentido y en el proceso de la compra y el llenado de los productos es que Contraloría hace una visita inopinada. En el hito 444, se hacen seis observaciones iniciales, las cuales fueron levantadas. Y en el hito final solamente quedaron observaciones. También se subsanó lo correspondiente a los trabajadores. Sostuvo que se debe considerar que en todo momento se involucró a la Sociedad Civil, se elaboró el Padrón de Hambre Cero y se identificaron a las familias vulnerables, y estas debidamente identificadas no directamente por la municipalidad, sino que, en coordinación en muchos casos con los alcaldes de los centros poblados, con los agentes municipales, con los residentes de las Juntas Vecinales; ellos, certificaban y confirmaban a quién había que entregarle la canasta de víveres.

Con respecto a la segunda pregunta, el señor Banda indicó el municipio recibió un documento del entonces director del Hospital Tomás Lafora, el doctor Niño Ladrón de Guevara, solicitando el apuro para la compra de concentradores de oxígeno. Por lo que se convocó a la Sociedad Civil que estaba también muy preocupada. En las primeras reuniones, la Sociedad Civil se comprometió a hacer una colecta, la que realizó, y con ese monto ellos compraron siete concentradores, y la municipalidad asumió el compromiso de cubrir el valor de tres concentradores de oxígeno, los mismos que han sido debidamente cotizados y comprados por la municipalidad. Resaltó que se cumplió con las formalidades en el Pleno del Consejo en aceptar la donación de estos tres concentradores de oxígeno, por el valor de 30 mil soles, efectivamente. Como reitero, se hicieron todos los procesos.

En ese sentido, se adquirieron esos tres concentradores, se levantaron las actas correspondientes para entregarle al Hospital Tomás Lafora que, al comienzo hubo un problema con el sistema eléctrico en el hospital y que, a la fecha, hasta la actualidad, siguen funcionando en este momento. Como municipalidad no solamente se quedó en los concentradores, además se adquirió una planta de oxígeno.

Con respecto a la tercera pregunta, indicó que el Plan COVID no está visto como tal, no está visto tanto para la población, sino para el interior de la municipalidad, para cuidar y salvaguardar la salud de los trabajadores. En ese sentido, destacó que son la única municipalidad en la provincia de Pacasmayo, que ha contratado un médico para no solamente vigilar y monitorear la salud de los trabajadores, de los obreros, sobre todo, sino también ya en el ejercicio de la función y en la praxis en el día a día. Muchos vecinos, se acercaban a la municipalidad para pedirles el servicio del médico, por temas de humanidad había que facilitar. La implementación de la parte de los procesos de la adquisición de los productos, es un tema más técnico.

La señora Presidenta agradeció por las declaraciones de los invitados. Indicó que la información brindada en esta sesión es importante para los fines de la investigación.

La señora Presidenta señaló que no habiendo más puntos en la agenda y **siendo las 13 horas y 25 minutos, se levanta la sesión.**

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

YOREL KIRA ALCARRAZ AGUERO
Presidenta

CESAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA.
Secretario